



Autorización de la Recolección de Residuos Inorgánicos en el
municipio de Talpa de Allende

Objetivo del Permiso	Nombre de la Persona	Motivo	Vigencia
El objetivo principal de llevar a cabo la autorización para dicha recolección, es mantener el procedimiento adecuado en el relleno, sobre el manejo de los residuos inorgánicos que se pueden utilizar para el reciclado.	Carlos Bobadilla Ruelas	Reciclaje de los residuos Inorgánicos	01 de Enero al 30 de Septiembre de 2015

La ubicación del relleno sanitario en el Rancho El Herrero, camino a los Ocotes, es el espacio en el cual se conoce como el sitio de disposición final, y en el cual se realiza la separación de los residuos, que ya ingresan al lugar.

El municipio cuenta con un día a la semana en su guía de separación de residuos, para la recolección de los mismos, y en ese día se le otorga a la siguiente persona el permiso para su reciclaje:

La contraprestación que se solicita es solo, el buen manejo de los residuos que se recolectan, así como el orden y control de los mismos en el lugar del relleno sanitario.

Una vez que se consiga el almacenaje de residuos inorgánicos, se tiene que llevar a cabo, su traslado al lugar donde ellos, realizan la entrega de los mismos.

Una vez que ambas partes, se comprometen a llevar un buen manejo en los residuos, y que el relleno, mantenga el orden y el uso adecuado, de no seguir estas medidas acordadas, se llevara a cabo, la cancelación de dicho permiso, debido a que el relleno sanitario, es constantemente supervisado por la dependencia de SEMADET, para que se apliquen los lineamientos enmarcados en la NORMA 083-SEMARNAT-2003.



ECOLOGÍA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN
EN EL RELLENO SANITARIO

Por medio de la presente se autoriza al C. CARLOS BOBADILLA RUELAS con domicilio en la calle Independencia #2-A, la entrada al relleno sanitario, ubicado hacia el camino al Predio "El Herrero", para que realice la recolección de los residuos inorgánicos (cartón, plástico, vidrio y chatarra), correspondientes al día jueves, según la Guía de Separación de Residuos Sólidos Urbanos aplicada en el municipio de Talpa de Allende.

Se le señala un espacio para la colocación de los jumbos que se recaben de la recolección manual que se hace de los residuos.

Con la aceptación de mantener un espacio limpio y ordenado de los residuos recolectados, y que periódicamente se estén retirando del lugar para su reciclaje, para evitar un mal manejo en el relleno y que ocasione problemas en el, así mismo se necesita el ingreso con las medidas necesarias de protección y que solo sean personas adultas.

El documento tendrá una vigencia del 01 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

Al calce de este documento se estampan las firmas de aceptación a lo anterior expuesto y se anexa copia de la credencial de elector de quien realizará la recolección de los residuos inorgánicos.


FIRMA DE QUIEN RECOLECTA


FIRMA DE UN TESTIGO

ATENTAMENTE
Talpa de Allende Jalisco a 01 de Octubre de 2014
Encargada de los Programas Ambientales
Vo.Bo.


Lic. María Teresa Fregoso Curiel

